Salto del Guairá, 20 de octubre de 2.023

DICTAMEN DE AUDITORIA INTERNA N.º 003/23

Señor
Dr. MARIANO ADOLFO PACHER
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú
Presente

Según observacion realizada por la DNCP (Dirección Nacional de Contrataciones Públicas) en relación a la Licitación Pública Nacional N.º 01/2023 – ID N.º433.267 "Construcción de paseo peatonal y otros" en donde menciona que el monto de la línea presupuestaria no coincide con el plazo de ejecución, se reduce el plazo de ejecución de la obra mencionada a 76 (setenta y seis) días corridos, con la finalidad de hacer efectiva la ejecución total de la misma dentro del ejercicio fiscal 2023, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 120 de la Ley N.º 7050/2023 ".....la obligación es un vinculo jurídico financiero entre un Organismo o Entidad del estado y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras o servicios, la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado" y en el Art. 22 de la Ley 1535/99 – 1 de Administración Financiero del Estado, referente a la etapa de ejecución del presupuesto, establece cuanto sigue: "El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultaneo a la incorporación de bienes y servicio"

Para el efecto, se solicita la resolución de la máxima autoridad que autorice la reducción del plazo de ejecución, según lo mencionado en el párrafo anterior, salvo mejor parecer.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
AUDITORIA INTERNA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. MARISA I. PIMIENTA I.
Auditora Interna